

Pautas acerca de la aplicación de la ley de inmigración en las escuelas

Conozca sus responsabilidades

- Según la Ley de derechos educativos y privacidad familiar (FERPA, por su sigla en inglés), el personal escolar no puede decirle a nadie, excepto a los padres o tutores, si un estudiante asiste o no a la escuela.
- Debe seguir sus reglamentos de recogida de estudiantes, incluso si sabe que sus padres han sido detenidos. Debe usar todos los contactos de emergencia antes de comunicarse con los servicios de bienestar infantil (CWS, por su sigla en inglés) o la policía.
- La ley estatal de California le prohíbe a los representantes escolares brindar asistencia a las autoridades de inmigración durante su horario laboral, excepto según lo exijan las leyes estatales y federales.
- Conozca los lugares del campus que son accesibles al público y los lugares que no son públicos. Identifíquelos con letreros.
- Conozca la política de su junta directiva escolar / cree política acerca de los individuos que no forman parte del personal en el campus escolar.
- La junta directiva escolar deberá ser informada sobre cualquier solicitud de información o acceso a las escuelas por parte de las autoridades policiales con fines de asuntos de inmigración.

Recursos informativos

- **Conozca sus derechos: Derechos de los inmigrantes, por la unión americana de libertades civiles (ACLU, por su sigla en inglés)**
Esta guía proporciona información sobre sus derechos al interactuar con agentes policíacos o de inmigración, incluyendo el derecho a permanecer en silencio y el derecho a negar su consentimiento para una inspección (un registro). <https://www.aclu.org/know-your-rights/immigrants-rights>
- **Campaña de la ACLU: Tenemos Derechos**
Una campaña nacional de empoderamiento para los inmigrantes que ofrece información importante a las comunidades amenazadas por el Servicio de Inmigración y control de aduanas (ICE, por su sigla en inglés). <https://www.aclu.org/we-have-rights>
- **Centro nacional de leyes de inmigración: Conozca sus derechos**
Este recurso enfatiza la importancia de hacer valer y proteger sus derechos básicos cuando trata con ICE u otras agencias policiales.
<https://www.nilc.org/resources/everyone-has-certain-basic-rights/>
- **Unidos soñamos**
La comunidad liderada por jóvenes inmigrantes más grande del país, que ofrece recursos y apoyo a inmigrantes indocumentados.
<https://unitedwedream.org>
- **Centro de recursos legales para inmigrantes (ILRC, por su sigla en inglés)**
Proporciona recursos y capacitación para apoyar a los inmigrantes y a la comunidad legal.
<https://www.ilrc.org/>



Orientación para las escuelas que responden a las acciones de cumplimiento

■ Guión de diálogo inicial para el personal

"Hola, soy [Su nombre], [Su puesto]. ¿Puedo preguntarle el propósito de su visita? ¿Tiene una orden judicial o documentación oficial?"

■ Guión sobre su responsabilidad de proteger la privacidad de los estudiantes

"La ley federal nos exige proteger la información de los estudiantes según la Ley de privacidad y derechos educativos de la familia (FERPA, por su sigla en inglés). No podemos revelar información sobre los estudiantes sin la documentación legal adecuada"

■ Verificar la orden presentada: Si un oficial presenta una orden judicial, verifique si está:

- **Firmada por un juez:** Esto es **necesario** para ingresar a áreas que no son públicas.
- **Una orden administrativa** (una que no está firmada por un juez): Este tipo de orden **no otorga acceso** a áreas que no son públicas.

■ Guión si no se presenta ninguna orden judicial

"Sin una orden firmada por un juez, no podemos permitir la entrada más allá de las áreas públicas. Proporcione su información de contacto y nuestro asesor legal se comunicará con usted."

■ Guión para las comunicaciones a los estudiantes y al personal

"Nuestra prioridad es garantizar un entorno seguro para todos los estudiantes. Tenga en cuenta que estamos siguiendo la política escolar y protegiendo los derechos de todos."

Orientación y consejos adicionales para las escuelas

- Identifique al "personal de punto de contacto", quien debe recibir entrenamiento y determine el nivel de capacitación.
- Periódicamente volver a capacitar al personal de punto de contacto sobre los protocolos de respuesta a la inmigración, cuáles áreas son públicas y cuáles no, por ejemplo, los salones (sin autorización), oficinas de asesoramiento, etc.
- Visiblemente colocar carteles que indiquen qué espacios son públicos y cuáles requieren autorización para ingresar.

Recursos adicionales

La Oficina de educación del condado de Humboldt ha recopilado una serie de recursos relacionados con las acciones para el cumplimiento de las leyes migratorias en el sistema escolar público para escuelas y familias. <https://hcoe.org/immigration-support/>

